Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha de expedición: 20/02/2026 - 9:16:48 AM

Recibo No.: 0029590894 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: khikbuylTdzXlTdG

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: INGENIERIA Y VIAS S.A.S. BIC

Sigla: INGEVIAS S.A.S. BIC

Nit: 800029899-2

Domicilio principal: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

MATRÍCULA

Matrícula No.: 21-543217-12
Fecha de matrícula: 07 de Julio de 1992
Último año renovado: 2025
Fecha de renovación: 31 de Marzo de 2025
Grupo NIIF: GRUPO II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Carrera 43 A 1 sur 188 EDIFICIO DAVIVIENDA, OFICINA 1206
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico: cad@ingevias.com
ingevias@ingevias.com
licitaciones@ingevias.com
Teléfono comercial 1: 4485587
Teléfono comercial 2: 3206722464
Teléfono comercial 3: No reportó
Página web: No reportó

Dirección para notificación judicial: Carrera 43 A 1 sur 188 EDIFICIO DAVIVIENDA, OFICINA 1206
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico de notificación: notificacionesjudiciales@ingevias.com
Teléfono para notificación 1: 4485587
Teléfono para notificación 2: 3206722464
Teléfono para notificación 3: No reportó

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

La persona jurídica INGENIERIA Y VIAS S.A.S. BIC SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

CONSTITUCIÓN

Por Escritura Pública No.601 del 22 de marzo de 1988, de la Notaria 1a., de Medellín inscrita inicialmente en la Cámara de Comercio de Aburrá Sur el 7 de julio de 1992 y posteriormente en esta Cámara de Comercio en agosto 12 de 2015, con el No. 27300 del Libro IX, se constituyó una Sociedad Comercial de responsabilidad Limitada denominada INGENIERIA Y VIAS R.P. LIMITADA con sigla INGEVIAS

REFORMAS ESPECIALES

Escritura Pública No.632 del 30 de marzo de 2007, de la Notaria 3a., de Envigado, inscrita inicialmente en la Cámara de Comercio de Aburrá Sur el 10 de mayo de 2007 y posteriormente en esta entidad el 12 de agosto de 2015, con el No.27300 del Libro IX, mediante la cual se aprobó la transformación de la Sociedad de Limitada a Sociedad Anónima y en adelante se denominará: INGENIERIA Y VIAS S.A. con sigla INGEVIAS S.A.

Aclarada por Escritura Pública No.803 del 30 abril de 2007, de la Notaria 3a., de Envigado.

Extracto de Acta No.10 del 1 de juniio de 2011, de la Asamblea de Accionistas, inscrita inicialmente en la Cámara de Comercio de Aburrá Sur el 18 de julio de 2011 y posteriormente en esta entidad el 12 de agosto de 2015, con el No.27300 del Libro IX, mediante la cual se aprobó la transformación de la sociedad de Sociedad Anónima a Sociedad por Acciones Simplificada y en adelante se denominará: INGENIERIA Y VIAS S.A.S. con sigla INGEVIAS S.A.S.

Documento Privado del 7 de Septiembre de 2011, de los Accionistas, registrado inicialmente en la Cámara de Comercio de Aburrá Sur el 26 de Septiembre de 2011 y posteriormente en esta entidad el 12 de agosto de 2015, con el No.27300 del Libro IX, mediante la cual se formalizó la escisión parcial, en el que la sociedad INGENIERIA Y VIAS S.A.S. (ESCINDIDA), transfiere en bloque una parte de sus activos, pasivos y

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

patrimonio para la constitución de la sociedad MAS INVERSIONES S.A.S. (BENEFICIARIA)

Acta No.29 del 25 de julio de 2015, de la Asamblea de Accionistas, registrada inicialmente en la Cámara de Comercio de Aburrá Sur el 5 de agosto de 2015 y posteriormente en esta entidad el 12 de agosto de 2015, con el No.27300 del Libro IX, mediante la cual se aprobó el cambio de domicilio de la sociedad de Envigado para Medellín.

Acta No.152 del 08 de noviembre de 2021 de la Asamblea Extraordinaria de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio 17 de noviembre de 2021 con el No. 35677 del Libro IX, la sociedad entre otras reformas cambió su denominación de INGENIERIA Y VIAS S.A.S a INGENIERIA Y VIAS S.A.S. BIC y cambió su Sigla de: INGEVIAS S.A.S. a Sigla: INGEVIAS S.A.S. BIC

Por Escritura Pública No.2365 del 10 de julio de 2025 de la Notaría 25 de Medellín, inscrita en esta Cámara de Comercio el 09 de septiembre de 2025, con el No.35385 del Libro IX, se solemniza el proyecto de escisión parcial por absorción, entre las sociedades INGENIERIA Y VIAS S.A.S. BIC, en calidad de Escindente, la cual sin disolverse transfiere en bloque parte de su patrimonio a la sociedad CROTONE S.A.S. en calidad de Beneficiaria

TERMINO DE DURACIÓN

Que la sociedad no se halla disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

El objeto principal de la sociedad consistirá en la explotación de la ingeniería y la arquitectura en general, mediante la elaboración de estudios, diseños, planos, urbanizaciones, prospectaciones, presupuestos, interventorías, cálculos, construcción de toda clase de obras civiles de infraestructura o arquitectónicas, bien sea por el sistema de contratación o administración delegada y la ejecución de todo tipo de obras relacionadas con la rama de la ingeniería y la arquitectura, también la explotación del alquiler bien sea dando o recibiendo maquinaria y equipo para la construcción. La sociedad podrá importar directamente maquinaria y repuestos.

En desarrollo de su objeto social podrá establecer consorcio con otra u otras sociedades nacionales o extranjeras dedicadas a las mismas

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

actividades con el fin de licitar o contratar con firmas nacionales, la sociedad podrá adquirir bienes muebles e inmuebles a título de compra o en retribución de prestación de servicios, contratos o permutarlos a cambio de acciones, títulos o derechos de interés social, de igual manera podrá enajenarlos en la misma forma, embargarlos, rematarlos, negociar títulos valores públicos y privados, endosarlos, protestarlos.

Para el cumplimiento de estas actividades la sociedad también podrá por intermedio de personas o entidades de crédito adquirir recursos financieros pignorando sus muebles o hipotecando sus inmuebles por cualquier otro medio legalmente aceptable.

Sin perjuicio de lo anterior, la sociedad podrá realizar cualquier acto lícito.

Presentarse a licitaciones públicas o privadas y a presentar proyectos de Asociación Público Privadas APP, adelantar alianzas estratégicas bajo cualquier modalidad jurídica, constitución de sociedades proyectos y ejecución de contratos de concesión.

La sociedad podrá establecer, constituir con terceros, fomentar, financiar sociedades o empresas para la exploración, producción o explotación de materiales pétreos o todo tipo de minerales, explotación de canteras.

Parágrafo primero. Adicionalmente, la sociedad realizará las siguientes actividades propias de las Sociedades Comerciales de Beneficio e Interés Colectivo (BIC), a efectos de acogerse a la Ley 1901 de 2018 y Decreto 2046 de 2019:

MODELO DE NEGOCIO

Adquieren bienes o contratan servicios de empresas de origen local o que pertenezcan a mujeres y minorías. Además, dan preferencia en la celebración de contratos a los proveedores de bienes y servicios que implementen normas equitativas y ambientales

GOBIERNO CORPORATIVO

Crean un manual para sus empleados, con el fin de consignar los valores

y expectativas de la sociedad.
Expresan la misión de la sociedad en los diversos documentos de la empresa.

PRACTICAS LABORALES

Brindan opciones de empleo que le permitan a los trabajadores tener flexibilidad en la jornada laboral y crean opciones de teletrabajo, sin afectar la remuneración de sus trabajadores.

PRÁCTICAS AMBIENTALES

Efectúan anualmente auditorías ambientales sobre eficiencia en uso de energía, agua y desechos y divulgan los resultados al público en general y capacitan a sus empleados en la misión social y ambiental de la sociedad.

Supervisan las emisiones de gases efecto invernadero generadas a causa de la actividad empresarial; implementan programas de reciclaje o de reutilización de desperdicios; aumentan progresivamente las fuentes de energía renovable utilizadas por la sociedad, y motivan a sus proveedores a realizar sus propias evaluaciones y auditorías ambientales en relación con el uso de electricidad y agua, generación de desechos, emisiones de gases de efecto invernadero y empleo de energías renovables.

PRÁCTICAS CON LA COMUNIDAD

Incentivan las actividades de voluntariado y crean alianzas con fundaciones que apoyen obras sociales en interés de la comunidad.

LIMITACIONES, PROHIBICIONES Y AUTORIZACIONES ESTABLECIDAS EN LOS ESTATUTOS:

- Se prohíbe a la sociedad ser garante, codeudor, avalista o cualquier similar, respecto de obligaciones con terceros, salvo autorización de la asamblea de accionistas.

CAPITAL

CAPITAL AUTORIZADO

Valor	:	$3.000.000.000,00

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

No. de acciones	:	3.000.000.000,00
Valor Nominal	:	$1,00

CAPITAL SUSCRITO

Valor	:	$1.842.962.883,00
No. de acciones	:	1.842.962.883,00
Valor Nominal	:	$1,00

CAPITAL PAGADO

Valor	:	$1.842.962.883,00
No. de acciones	:	1.842.962.883,00
Valor Nominal	:	$1,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La Sociedad tendrá un Gerente y un suplente del Gerente. El suplente del Gerente reemplazará al Gerente en sus ausencias absolutas o temporales.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

FUNCIONES DEL GERENTE Y SU SUPLENTE: El gobierno, administración y representación legal de la Sociedad estarán a cargo de un Gerente, quien ejercerá las funciones consagradas en los artículos 99y 196 del Código de Comercio, así como las siguientes:

a)Representar a la Sociedad frente a los Accionistas, ante terceros y ante toda suerte de autoridades administrativas o jurisdiccionales, dentro de estrados o por fuera de ellos

b)Ejecutar todos los actos y operaciones previstos en el objeto social, de conformidad con lo previsto en las leyes y los estatutos

c)Autorizar con su firma todos los documentos públicos o privados que deban otorgarse en desarrollo de las actividades o intereses de la sociedad.

d)Presentar a la Asamblea Ordinaria de Accionistas el Informe de Gestión, el balance general de fin de ejercicio, el detalle del estado de resultados y un proyecto de distribución de utilidades; también se deberá incluir un informe sobre la situación económica y financiera de la Sociedad con inclusión de todos los datos contables y estadísticos que exige la Ley, así como la información sobre la marcha de los

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

negocios sociales, y sobre las reformas y ampliaciones que estime aconsejables para el desarrollo del objeto social

e)Nombrar y remover los empleados de la Sociedad cuyo nombramiento y remoción no sea competencia de la Asamblea de Accionistas

f)Tomar todas las medidas tendientes a conservar los activos sociales

g)Convocar a la Asamblea de Accionistas cuando lo juzgue conveniente o necesario, y hacer las convocatorias ordenadas por la ley de la manera como se prevé en los estatutos

h)Cumplir las órdenes e instrucciones que le impartan la Asamblea de Accionistas

i)Cumplir y hacer cumplir todas las exigencias que la ley le impone para el desarrollo de la empresa social.

j) El representante legal estará limitado por la cuantía para celebrar contratos con una cuantía superior a veinte mil salarios mínimos legales mensuales vigentes (20.000 smlmv), corresponderá a la asamblea de accionistas autorizar la celebración de contratos por encima del tope indicado.

k)El representante legal podrá participar de cualquier proceso de selección publica con independencia de su naturaleza o cuantía.

FACULTADES DEL REPRESENTANTE JUDICIAL: La sociedad tendrá un representante judicial, el cual tendrá facultades de representación legal de la sociedad para temas de carácter judicial y que se someterá a las siguientes reglas:

i) Para efectos de representación en materia laboral el representante tendrá facultades plenas de representación sin limitación alguna;

ii) Para efectos de representación en materias diferentes de la laboral el representante podrá actuar siempre que cuente con autorización, que no requerirá presentación personal; por parte de los representantes legales principales de la compañía.

NOMBRAMIENTOS

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 25 del 1 de abril de 2008, de la Junta Directiva, inscrita inicialmente en la Cámara de Comercio de Aburrá Sur el 6 de mayo de 2008 y posteriormente en esta Cámara el 12 de agosto de 2015, con el No. 27300 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	JUAN SEBASTIAN RIVERA PALACIO	C.C. 98.669.937
GERENTE SUPLENTE	ADRIANA RIVERA PALACIO	C.C. 42.826.915

Por Acta No.37 del 2 de septiembre de 2016, de la Asamblea Extraordinaria de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 13 de septiembre de 2016, con el No.20945 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL JUDICIAL	SHIRLY LORENA ROJAS SARIEGO	C.C. 44.000.682

REVISORES FISCALES

Por Acta No.170 del 1 de abril de 2024, de la Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 16 de abril de 2024, con el No.14449 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REVISOR FISCAL PRINCIPAL	RUBEN DARIO JARAMILLO VELEZ	C.C. 98.555.010 T.P. 73084-T

Por Acta No.167 del 6 de diciembre de 2022, de la Asamblea Extraordinaria de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 19 de diciembre de 2022, con el No.44035 del Libro IX, se designó a:

REVISOR FISCAL SUPLENTE	RUBEN DARIO JARAMILLO	C.C. 98.555.010

Recibo No.: 0029590894 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: khikbuylTdzXlTdG

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

VELEZ T.P. 73084-T

Por Acta No.170 del 1 de abril de 2024, de la Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 16 de abril de 2024, con el No.14449 del Libro IX, se removió del cargo de Revisor Fiscal Suplente a RUBEN DARIO JARAMILLO VELEZ y se dejó vacante el cargo.

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la Sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO			INSCRIPCION
E.P No.089	29/01/1996	Not.3 Env	27300 del 12/08/2015 del L. IX
E.P No.1357	01/09/1997	Not.3 Env	27300 del 12/08/2015 del L. IX
E.P No.1560	23/12/2003	Not.3 Env	27300 del 12/08/2015 del L. IX
E.P No.1847	06/12/2004	Not.3 Env	27300 del 12/08/2015 del L. IX
E.P No.1131	24/07/2006	Not.3 Env	27300 del 12/08/2015 del L. IX
E.P No.298	26/02/2008	Not.3 Env	27300 del 12/08/2015 del L. IX
Ext.Acta No.10	01/06/2011	Asamblea	27300 del 12/08/2015 del L. IX
Doc. Priv	07/09/2011	Accionista	27300 del 12/08/2015 del L. IX
Acta No.17	06/08/2012	Asamblea	27300 del 12/08/2015 del L. IX
Acta No.18	26/11/2012	Asamblea	27300 del 12/08/2015 del L. IX
Acta No.22	21/12/2012	Asamblea	27300 del 12/08/2015 del L. IX
Acta No.24	10/06/2014	Asamblea	27300 del 12/08/2015 del L. IX
Acta No.29	25/07/2015	Asamblea	27300 del 12/08/2015 del L. IX
Acta No.37	02/09/2016	Asamblea	20944 del 13/09/2016 del L. IX
Acta No.40	27/10/2016	Asamblea	24104 del 28/10/2016 del L. IX
Acta No.152	08/11/2021	Asamblea	35677 del 17/11/2021 del L. IX
Acta No.160	27/05/2022	Asamblea	30701 del 30/08/2022 del L. IX
Acta No.167	23/12/2022	Asamblea	22223 del 13/06/2023 del L. IX
Ext.Acta No.182	20/02/2025	Asamblea	7269 del 28/02/2025 del L. IX
E.P. No.2365	10/07/2025	Not.25 Med.	35385 del 09/09/2025 del L. IX

CONTRATOS

FIDUCIA MERCANTIL.

DOCUMENTO: PRIVADO DE ABRIL 16 DE 2013

FIDEICOMITENTE: CONSORCIO REHABILITACION VIAL INTEGRADO POR:
AZVI S.A SUCURSAL EN COLOMBIA
INGENIERIA Y VIAS S.A.S.

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

EXPLANAN S.A.

FIDUCIARIA: FIDUCIARIA BANCOLOMBIA S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA

OBJETO Y FINALIDAD DEL CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL: En virtud del presente contrato de FIDUCIA MERCANTIL DE ADMINISTRACIÓN Y FUENTE DE PAGO y conforme con las previsiones generales de los artículos 1226 y siguientes del Código de Comercio, se constituye un patrimonio autónomo, separado e independiente de los patrimonios de las partes que intervienen en este contrato, a través del cual LA FIDUCIARIA llevará a cabo, la administración de los RECURSOS y efectuará los PAGOS que periódicamente se requieran para atender el SERVICIO DE LA DEUDA, así como los que ordenen por escrito los FIDEICOMITENTES, todo lo anterior teniendo en cuenta la destinación y los límites establecidos en el presente contrato.

De acuerdo con lo anterior, el presente contrato de fiducia mercantil tiene como finalidad instrumentar con los RECURSOS en los que se materializan los DERECHOS ECONÓMICOS DE RECIBO, una fuente de pago del CRÉDITO a favor del BENEFICIARIO DE LA FUENTE DE PAGO.

BIENES: 1.Los DERECHOS ECONÓMICOS DE RECIBO.
2.Los RECURSOS.

VIGENCIA: El presente contrato tendrá una duración de Doce (12) meses contados a partir de la fecha de su suscripción.

DATOS DE INSCRIPCION: Registrado en esta Entidad el 03 de mayo de 2013, en el libro 20, bajo el No.24.

FIDUCIA MERCANTIL

DOCUMENTO PRIVADO DEL 29 DE MARZO DE 2013

FIDUCIANTES O FIDEICOMITENTES: AZVI S.A. SUCURSAL EN COLOMBIA;
INGENIERIA Y VIAS S.A.S.

FIDUCIARIO: FIDUCIARIA BANCOLOMBIA S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

OBJETO Y FINALIDAD DEL CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL: En virtud del presente contrato de FIDUCIA MERCANTIL DE ADMINISTRACIÓN Y FUENTE DE PAGO y conforme con las previsiones generales de los artículos 1226 y siguientes del Código de Comercio, se constituye un patrimonio autónomo, separado e independiente de los patrimonios de las partes que intervienen en este contrato, a través del cual LA FIDUCIARIA llevará a cabo, la administración de los RECURSOS y efectuará los PAGOS que periódicamente se requieran para atender el SERVICIO DE LA DEUDA, así como los que ordenen por escrito los FIDEICOMITENTES, todo lo anterior teniendo en cuenta la destinación y los límites establecidos en el presente contrato.

De acuerdo con lo anterior, el presente contrato de fiducia mercantil tiene como finalidad instrumentar con los RECURSOS en los que se materializan los DERECHOS ECONÓMICOS DE RECIBO, una fuente de pago del CRÉDITO a favor del BENEFICIARIO DE LA FUENTE DE PAGO.

BIENES FIDEICOMITIDOS: EL FIDEICOMISO estará conformado por los siguientes activos:

1. Los DERECHOS ECONÓMICOS DE RECIBO.
2. Los RECURSOS.

VIGENCIA: 12 MESES DESDE SU SUSCRIPCION

DATOS DE INSCRIPCIÓN: AGOSTO 12 DE 2015, libro 20, No.8

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

SITUACIÓN(ES) DE CONTROL / GRUPO EMPRESARIAL

SITUACION DE CONTROL

SITUACIÓN DE CONTROL

MATRIZ: 543217-12 INGENIERIA Y VIAS S.A.S. BIC
SIGLA: INGEVIAS S.A.S. BIC
DOMICILIO: MEDELLÍN - COLOMBIANA
ACTIVIDAD: 4210 CONSTRUIR, CONSERVAR Y REPARAR CARRETERAS, PUENTES, TUNELES, LINEAS DE FERROCARRIL Y PISTAS DE AEROPUERTOS
FECHA DE CONFIGURACIÓN: 02/07/2025
DOCUMENTO: DOCUMENTO PRIVADO DE MAYO 30 DE 2025
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 26275 02/07/2025

CONTROLA DIRECTAMENTE A:

IAE CONSTRUCTORES S.A.S ZOMAC
DOMICILIO: TADO - COLOMBIANA
Subordinada
PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: POSEE DIRECTAMENTE EL 100% DE LAS ACCIONES DE LA SOCIEDAD
ACTIVIDAD: 4210 CONSTRUIR, CONSERVAR Y REPARAR CARRETERAS, PUENTES, TUNELES, LINEA DE FERROCARRIL Y PISTAS DE AEROPUERTOS
FECHA DE CONFIGURACIÓN: 02/07/2025
DOCUMENTO: DOCUMENTO PRIVADO DE MAYO 30 DE 2025
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 26275 02/07/2025

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal código CIIU: 4290
Actividad secundaria código CIIU: 4210
Otras actividades código CIIU: 7730

TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto

---

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es grande.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $209,095,683,000.00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU: 4210

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos PDF.

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual, puede imprimirlo con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir del momento de su expedición, ingresando a www.certificadoscamara.com y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.

.....
.....
.....
.....
.....
.....

Recibo No.: 0029590894 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: khikbuylTdzXlTdG

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

SANDRA MILENA MONTES PALACIO
Vicepresidente de Registros